

PROGRAMA DE CURSO
SALUD COMUNITARIA II

Validación Programa		
Enviado por: Judith Noemí Poza Matus	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 29-07-2025 15:13:13
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 29-07-2025 15:15:27

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB06035	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 6	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: OB02007	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Judith Noemí Poza Matus	Profesor Encargado (1)
Sandra Carolina Jeldres Navarrete	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Analizar problemas de Salud Pública y temas contingentes en Salud en Chile, con enfoque de atención integral, salud sexual y reproductiva, curso de vida, género y derechos, generando estrategias desde su quehacer profesional. Se relaciona curricularmente con Salud Comunitaria I y Clínica de Atención Primaria II, en el segundo y octavo semestre curricular, respectivamente. Contribuye al perfil de egreso aportando a la atención en salud, desde un enfoque biopsicosocial, a la mujer a través de su ciclo vital, pareja, familia y comunidad, en las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Favorece al respeto por la diversidad e interculturalidad, basado en la evidencia científica. Además, contribuye al cumplimiento de los objetivos sanitarios para elevar el nivel de salud y calidad de vida de la familia y comunidad.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 5

Proporcionar atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, en los distintos niveles de prevención, con enfoque de género a niños, jóvenes y adultos considerando su diversidad sexual y capacidades diferentes a lo largo del curso de vida en la atención abierta de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

Dominio:Educación

Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.

Competencia:Competencia 1

Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Realizando consejería según las necesidades del o la usuaria en temas de salud sexual y reproductiva



Competencia
y estilos de vida saludable, respetando los principios éticos y valóricos de la persona en los distintos niveles de atención
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional
Competencia:Competencia 3
Desarrollar acciones que evidencien el compromiso ciudadano con la finalidad de favorecer la construcción de una sociedad mejor, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad individual y de los grupos sociales, para la detección de necesidades y la elaboración de propuestas e intervenciones que contribuyan al bien común
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Identificando las necesidades biosicosocial de la comunidad
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Identificando el impacto que tienen las acciones del equipo de salud en la comunidad
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Participando comprometidamente en la construcción de soluciones que contribuyen al bien común
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Potenciando sus características personales, que le permitan convertirse en un/a líder positivo/en los equipos de salud



Competencia
Dominio:Gestión
Este dice relación con gestionar con liderazgo procesos clínicos asistenciales y administrativos en el ámbito gineco-obstétrico, neonatal, salud sexual y reproductiva, en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, aplicando criterios de calidad en la de recursos humanos, financieros y físicos, con el propósito de contribuir en la mejora de la atención en salud de las personas.
Competencia:Competencia 1
Participar en la gestión de procesos administrativos que contribuyen en la toma de decisiones en unidades de salud, de acuerdo a las normativas ministeriales, en los niveles de atención abierta y cerrada y en el ámbito comunitario.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Aplicando los elementos operacionales del proceso de gestión y desarrollo organizacional en los servicios de salud y/o unidades clínicas
Dominio:Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia:Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico

Resultados de aprendizaje
RA1. Reconocer los conceptos globales de Salud Pública, sus estrategias y los servicios esenciales en SSRR, como la base de la Política Nacional de Salud.
RA2. Desarrollar un estudio de familia, en una familia ficticia considerando el modelo de Salud Familiar, aplicando instrumentos y proponiendo un plan de intervención familiar, considerando el modelo de salud familiar.
RA3. Analizar los grupos de mayor vulnerabilidad desde un punto de vista de Salud Pública, proponiendo estrategias desde el rol profesional con enfoque de género y derecho para mejorar el nivel de salud respectivo
RA4. Evaluar la labor matronil, desde la mirada de la salud ocupacional, con la finalidad de analizar los aspectos que favorezcan el desempeño profesional.

Unidades	
Unidad 1: Salud Global y conceptos básicos de Salud Pública	
Encargado: Sandra Carolina Jeldres Navarrete	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica los Objetivos de desarrollo sostenido, estrategias de promoción y prevención en Salud, y Servicios esenciales. Reconoce la Estrategia Nacional de salud y los objetivos sanitarios de la década. Aplica conceptos básicos de programación en situaciones ficticias	Clase expositiva presencial desarrollada por docente experto Lectura individual de capítulos de libros, papers, manuales y complementarios del curso Certamen final de la unidad plataforma online y/o escrito Horas actividades asociadas: Clases expositivas: 10.5 Trabajo individual lecturas de material complementario: 1.55



Unidades	
	Certamen unidad: 2.06 Total: 14.14 horas
Unidad 2:Salud Familiar	
Encargado: Sandra Carolina Jeldres Navarrete	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica el caso de familia intervenir y justifica su elección	Clase expositiva presencial desarrollada por docente experto
Aplica Instrumento de salud familiar para describir la estructura y la dinámica de la familia de estudio.	Lectura individual de capítulos de libros, papers, manuales y complementarios del curso
Identifica factores de riesgo y protectores, y las crisis normativas y no normativas de la familia de estudio.	Trabajo grupal: Se desarrollará un trabajo en grupo para la confección de un estudio de familia. Se contará con pauta guía y rúbrica.
Diseña un plan de intervención familiar de acuerdo al formato entregado en el curso.	Tutoría: Para el desarrollo del estudio de familia, cada grupo contará con el acompañamiento docente. La fecha de tutoría estará calendarizada. Presentación oral: En una jornada se presentarán todos los estudios de familia Horas actividades asociadas: Clases expositivas: 12.03 Lecturas individual complementario:1.55 Trabajo autónomo grupal: 7.6 Tutorías: 6.08 Presentación oral E.de familia: 3.06 Total: 30.33 horas
Unidad 3:Salud comunitaria en Grupos Vulnerables	
Encargado: Sandra Carolina Jeldres Navarrete	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
Comprender la importancia de la inclusión y equidad de la atención de salud de grupos vulnerables. Analizar rol de la matrona/matrón en la atención en salud de grupos vulnerables y propone estrategias para mejorar la calidad de atención.	Clase expositiva presencial desarrollada por docente experto Lectura individual de capítulos de libros, papers, manuales y complementarios del curso Tutoría con docente designado de acuerdo a calendario. Mesa redonda: Se desarrollara una mesa redonda con distintos profesionales expertos que trabajan con grupos vulnerables. Presentación final del trabajo grupal Horas actividades asociadas: Clases expositivas: 1.53 Lecturas individual complementario:1.55 Orientación al trabajo grupal: 1.53 Trabajo autónomo grupal:3.1 Tutorías: 1.58 Presentación final: 3.06 Total: 12.85 horas
Unidad 4:Salud Ocupacional	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Determina conceptos básicos de la Salud Ocupacional, ergonomía y patologías ocupacionales más prevalentes. Identifica derechos laborales de la mujer. Propone estrategias de prevención de riesgos laborales enfocado al rol profesional del	Clase expositiva presencial desarrollada por docente experto Lectura individual de capítulos de libros, papers, manuales y complementarios del curso Trabajo grupal: Se desarrollará un trabajo en grupo para la confección de un Poster. Se contará con



Unidades	
matrón/matrona	pauta guía y rúbrica. Presetación de poster en Hall de Facultad Horas actividades asociadas: Clases expositivas: 9.03 Lecturas individual complementario:1.55 Trabajo autónomo grupal:4.60 Tutorías: 3.08 Presentación final:3.06 Total: 19.78 horas



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad 1	25.00 %	Esta evaluación podrá realizarse online o de forma escrita, según la disponibilidad de salas de computación e insumos requeridos. La evaluación será de selección múltiple.
Presentación individual o grupal	Estudio de familia	25.00 %	Presentación Grupal. Se utilizará la modalidad de presentación grupal en power point, donde cada integrante deberá participar exponiendo o respondiendo preguntas de la comisión evaluadora, quien contará de pauta y rúbrica respectiva.
Presentación individual o grupal	Poster Salud Ocupacional	25.00 %	Presentación Grupal Se utilizará la modalidad de presentación pública y abierta a la comunidad académica a través de posters donde cada integrante deberá participar exponiendo o respondiendo preguntas de la comisión evaluadora, quien contará de con la pauta y rúbrica respectiva.
Presentación individual o grupal	Presentación grupos vulnerables	25.00 %	Presentación Grupal. Se utilizará la modalidad de presentación grupal en power point, donde cada integrante deberá participar exponiendo o respondiendo preguntas de la comisión evaluadora, quien



			contará de pauta y rúbrica respectiva.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Integrador	30,00%	Examen_Sin_obs
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Subsecretaría de Redes Asistenciales , 2012 , Orientaciones para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria , Ministerio de Salud , Español , 143 , https://www.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf
- Claudia Dides, Constanza Fernández , 2016 , Salud Sexual, Salud Reproductiva y Derechos Humanos en Chile , Corporación Miles , Español , 176 , http://www.mileschile.cl/documentos/Informe_DDSSRR_2016_Miles.pdf
Bibliografía Complementaria
- Subsecretaría de Salud Pública , 2018 , Visita Domiciliaria Integral Orientaciones Técnicas en el Marco del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria , Ministerio de Salud , Español , 117 , https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/06/2018.04.17_OT-VISITA-DOMICILIARIA-INTEGRAL.pdf
- Superintendencia de Salud , 2018 , Política de Salud de Migrantes Internacionales , Ministerio de Salud , Español , 45 , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.01.22.POLITICA-DE-SALUD-DE-MIGRANTES.pdf
- Subsecretaría de Redes Asistenciales , 2012 , Orientaciones para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria , Ministerio de Salud , Español , 143 , https://www.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf
- Báltica Cabieses, Margarita Bernales y Ana María McIntyre , 2017 , La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: evidencia y propuestas para políticas públicas , Universidad del Desarrollo , Español , 520 , https://saludinmigrantes.cl/wp-content/uploads/2020/06/La-migraci%C3%B3n-internacional-como-determinante-social-de-la-salud-en-Chile_Evidencia-y-propuestas-para-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas.pdf



Plan de Mejoras
Mejor distribución del tiempo para el trabajo autonomo. Mayor coordinacion con equipo docente que guia y evalua trabajos grupales (conocimiento de rúbricas y pautas, consenso en criterios de evaluación)

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las inasistencias a estas actividades se regirán por el reglamento generales de los planes de formación (Título VI)

<http://www.medicina.uchile.cl/informacion-estudiantes/asuntos-estudiantiles/reglamento-general-de-los-planes-de-formacion>

Las actividades obligatorias son: certamen, presentación estudio de familia, presentación grupos vulnerables, mesa redonda, sesión de poster de salud ocupacional. Estas actividades requieren de un 100% de asistencia y su ausencia debe ser justificada formalmente, a través de plataforma DPI.

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (electrónica) dentro de las 24 horas siguientes.

Las inasistencias a actividades definidas como obligatorias no podrán sobrepasar el 20% y que son susceptibles de recuperar. Sin embargo, debe justificar mediante certificado médico o de asistente social dentro de 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia en <http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, la/el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. La no justificación de la inasistencia en actividades obligatorias no evaluadas (mesa redonda), impactara en la calificación de la unidad, en 0.5 decimas menos, es decir, en la evaluación grupal de grupos vulnerables. Este punto se encuentra señalado en la rubrica respectiva.

Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación del certamen y de las actividades expositivas evaluadas deberán ser agendadas a través del equipo de coordinación de la asignatura, cumpliendo con los requisitos de presentación del justificativo correspondiente antes mencionados.

Otros requisitos de aprobación:

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([[Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023](#)]).

Ejemplos de Faltas a la Integridad Académica

1. Plagio
2. Copia en evaluaciones
3. Uso de Tecnología para Engañar
4. Presentación de Trabajos de Otros como Propios
5. Autoplagio

Ejemplos de integridad académica

1. Honestidad en los Trabajos Académicos
2. Evitar el Plagio
3. Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)
4. Colaboración Responsable
5. Uso Responsable de Herramientas Digitales
6. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales
7. Reportar Comportamientos Deshonestos

Medidas que deben ser aplicadas por PEC tras la comprobación de la falta a la integridad académica. Ante situaciones recurrentes se llevará a Consejo de Escuela:

- Plagio de un trabajo parcial o totalmente: se calificará con mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
- Detección de copia entre estudiantes: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
- Suplantación de identidad: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.

Agregar el link de este documento: <https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgRuZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing>

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.25

El examen del curso es reprobatorio.

Las y los estudiantes podrán eximirse de examen cuando presenten nota de presentación mayor o igual a 5,25 y no posean nota inferior o igual a 4,0 en cualquiera de las evaluaciones tanto individuales como grupales.

Carga académica total para el examen final: 2.06 hrs.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.